HERALDO DE ALCOY

Diario de avisos, noticias é intereses generales

Informaciones postales, telegráficas y telefónicas

NÚM. 3.908 | Martes 29 de Noviembre de 1910 | AÑO XV

En el Ayuntamiento

LA SESIÓN DE ANOCHE

Bajo la presidencia del alcalde don Vicente Pascual Pastor, se reunió anoche á las seis y media el Ayuntamiento en sesión ordinaria, asistiendo catorce concejales de la mayoría, dos de la minoría y el socialista Sr. Laliga.

Declarada abierta la sesión por el presidente, se dió entrada al público.

ORDEN DEL DIA

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se enteró el Ayuntamiento de haber sido impuestas durante la semana última, cinco multas por infracción de las ordenanzas municipales en el régimen de los mercados.

Convocada al efecto la junta de vigilancia, fué aprobado un informe de la comisión de fuentes y cañerías, sobre aguas.

Fué leída una instancia de D. Modesto Payá Soler, en nombre de los señores Francisco Payá y Compañía, para la instalación de su fábrica de paños en la casa número 32 de la calle de Anselmo Aracil, acordándose pasara á informe.

También fué leído y aprobado el informe de la comisión nombrada para dictaminar sobre asistencia de este Ayuntamiento á la Asamblea de Enseñanza que ha de celebrarse en Madrid.

Se aprueba el expediente de fallidos de las sociedades «Fraternidad republicana» y «Asociación de católicos».

También fué aprobado el pliego de condiciones para la subasta del servicio de suministro de leche para el Hospital, presentado por la comisión de beneficencia.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Laliga denuncia que un guardia municipal maltrató anteayer á un niño en la plaza del Vertedero. También pregunta si un exguardia apodado «el Castellano» desempeña algún cargo en el Ayuntamiento.

El alcalde contesta al primer extremo prometiendo enterarse de lo ocurrido, para obrar en justicia; y en cuanto al segundo dice que ese exguardia está de meritorio en el resguardo de consumos.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

PARA JUNIO

Congreso Eucarístico en España

El XXII Congreso Eucarístico se celebrará en España en el próximo año de 1911.

El haber sido nuestro país elegido para estas solemnísimas fiestas religiosas que con tanto boato y esplendor vienen celebrándose en el orbe católico, cosa es que á todos debe enorgullecernos.

Como se recordará, los últimos Congresos se han celebrado en Londres y en el Canadá.

En el próximo mes de Junio se reunirán en Madrid obispos y sacerdotes del mundo entero. España los recibirá dignamente. Serán, pues, unas fiestas suntuosas de fraternidad, que estrecharán los lazos de unión entre todas las naciones católicas, unidas ya por sus creencias religiosas.

Conferencias

Para ultimar los preparativos del Congreso, ha llegado á Madrid el obispo de Namur, después de conferenciar con Su Santidad y el cardenal-secretario, Sr. Merry del Val, sobre la celebración del mismo.

El insigne prelado tiene en Bélgica bajo su dirección 1.200 conventos, de los cuales 162 corresponden á Congregaciones expulsadas de Francia. Es varón virtuosísimo, de gran talento, que en diferentes ocasiones ha puesto de manifiesto su sabiduría y recta intervención en los asuntos eclesiásticos.

Ayer celebró una extensa conferencia con el cardenal Aguirre y el obispo de Madrid-Alcalá, y los secretarios de la Junta nacional, acordando el programa á que ha de sujetarse el Congreso Eucarístico.

La Junta nacional

La Junta nacional de este Congreso está constituída en la forma siguiente:

Presidencia del Patronato: el Rey Don Alfonso XIII y las Reinas Doña Victoria y Doña María Cristina.

Presidencia honoraria: Infantas Doña María Teresa y Doña Luisa.

Presidencia efectiva: presidente general, cardenal Aguirre. Presidencia de señoras, la Infanta Doña Isabel. Presidencia de caballeros, los obispos de Madrid-Alcalá y Sión.

Secretarios: padre Juan Portín y D. José Gavilán.

El programa

Como hemos dicho, el Congreso se verificará en el mes de Junio de 1911.

En los días 22, 23 y 24, se celebrará el triduo para preparar al pueblo.

El día 25 llegará á Madrid el cardenal legado de Su Santidad, al cual se le prepara un entusiasta recibimiento.

El día 29 se verificará la procesión solemne desde la iglesia de los Jerónimos á la plaza de la Armería.

Las tropas cubrirán la carrera, y asistirán á dicha procesión los Reyes, el Gobierno en pleno, todas las autoridades militares y civiles, representaciones de otros países y demás elemento oficial.

El día 30 los congresistas harán una excursión á Toledo.

Y el 1.º de Julio, con toda suntuosidad, se celebrará la vigilia de la Adoración nocturna en el monasterio de El Escorial.

Facilidades del Gobierno

El Sr. Canalejas ha dado toda clase de facilidades para el mayor esplendor del próximo Congreso Eucarístico, poniéndose á la disposición de los organizadores y prometiendo que el Gobierno contribuirá con su presencia y las medidas oportunas á estas brillantes fiestas religiosas.

Los sucesos

Niños y perros

Un niño de ocho años llamado Emilio Sempere Santonja, con domicilio en la partida del Salt, casita de don Simón, fué curado anoche á las siete en la Casa de socorro, de una herida en la pierna, por mordedura de un perro, de pronóstico reservado.

La promesa por el honor

La «Gaceta» ha publicado la siguiente ley:

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de España:

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. En todos los casos en que las leyes exijan la prestación de juramento, á excepción de la jura de banderas del Ejército, sometida á las Ordenanzas del mismo, podrá el requerido, si aquélla no es conforme á su conciencia, prometer por su honor. Esta promesa surtirá los mismos efectos que el juramento.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, jefes, gobernadores y demás autoridades así civiles como militares y eclesiásticos, de cualquier clase y dignidad que sean, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas partes.

Dado en Palacio á 24 de Noviembre de 1910.—Yo el Rey.—El ministro de Gracia y Justicia, Trinitario Ruiz y Valarino.

La producción vinícola

CURIOSO EXPERIMENTO

Algunos viticultores, muy pocos aun desgraciadamente, comienzan á darse cuenta de que es necesario abonar la vid, para obtener abundante producción de uva ó de mosto en condiciones económicas. Con objeto de comprobar la eficacia de los abonos químicos en este cultivo, D. José Ponsoda Cantó, de Monovar (Alicante), dividió un bancal de viñedo de regadío, plantado hace catorce años en terreno arcilloso-silíceo-calizo, en tres parcelas iguales de veinte áreas cada una, que abonó en el pasado mes de Marzo en la forma siguiente, habiendo obtenido los resultados económicos que se anotan á continuación:

1.ª Parcela—Sin abono.

2.ª Parcela—700 kilogramos de estiércol ó sean 3.500 por hectárea.

3.ª Parcela.
- 100 kilogramos de superfosfato ó sean 500 por hectárea.
- 40 — de sulfato de potasa ó sean 200 por hectárea.
- 60 — de sulfato de amoniaco ó sean 300 por hectárea.

La producción de uva fué de:

317 kilogramos en la 1.ª parcela. (1.585 por hectárea)
506 — en la 2.ª — (2.530 —
1000 — en la 3.ª — (5.000 —

Los abonos se pagaron á razón de 10 pesetas los 100 kilogramos de superfosfato; 29 los 100 kilogramos de sulfato de potasa y 37 los 100 de sulfato de amoniaco.

Al estiércol puede asignársele un valor de 1 peseta los 100 kilogramos. La uva se vendió á 14 pesetas el quintal métrico.

Con los anteriores datos, vamos á establecer el resultado económico del ensayo:

	2.ª parcela	3.ª parcela
Valor del aumento de producción por hectárea sobre la 1.ª parcela	132,30	478,10
Coste del abono	35,90	219.00
Beneficio neto por hectárea, debido al abono	97,30	259,10

Como se ve, el resultado económico no pudo ser más satisfactorio, y demuestra por modo patente la utilidad enorme que los abonos químicos reportan en viticultura.

PROYECTO DE LEY

leido por el señor Ministro de la Gobernación reformando la de accidentes del trabajo

(Continuación)

Art. 2.° El patrono es responsable de los accidentes ocurridos á sus operarios con motivo y en el ejercicio de la profesión ó trabajo que realicen, á menos que el accidente sea debido á fuerza mayor extraña al trabajo, en que se produzca el accidente.

La imprudencia profesional, ó sea la que es consecuencia del ejercicio habitual de un trabajo, no exime al patrono de responsabilidad.

Art. 3.° Las industrias ó trabajos que dan lugar á responsabilidad del patrono, serán:

1.° Las fábricas y talleres y los establecimientos industriales.

2.° Las minas, salinas y canteras.

3.° La construcción, reparación y conservación de edificios, comprendiendo los trabajos de albañilería y todos sus excesos, carpintería, cerrajería, corte de piedras, pinturas, etc.

4.° La construcción, reparación y conservación de vías férreas, puertos, caminos, canales, diques, acueductos, alcantarillas, vías urbanas y otros trabajos similares.

5.° Las explotaciones agrícolas, forestales y pecuarias, siempre que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

a). Que empleen constantemente más de seis obreros.

b). Que hagan uso de máquinas agrícolas movidas por motores inanimados. En este último caso la responsabilidad del patrono existirá, respecto del personal ocupado en la dirección ó al servicio de los motores ó máquinas y de los obreros que fuesen víctimas del accidente ocurrido en las mismas.

6.° El acarreo y transporte de personas ó de mercancías por vía terrestre, marítima y de navegación interior, y la pesca. En el transporte marítimo se entenderán comprendidas las personas que formen la dotación de los buques, y cuyo sueldo ó salario no exceda de 10 pesetas diarias.

7.° Los trabajos de limpieza de calles, pozos negros y alcantarillas.

8.° Los teatros, con respecto del personal, cuyo sueldo no exceda de 15 pesetas diarias, debiendo computarse las indemnizaciones, teniendo en cuenta la ganancia media anual de los interesados. Respecto del personal asalariado, se aplicarán las reglas generales de esta ley.

9.° Los Cuerpos de bomberos.

10. Los trabajos de colocación, reparación y desmonte de conductores eléctricos y de pararrayos, y la colocación y conservación de redes telegráficas y telefónicas.

11. Todo el personal encargado de las faenas de carga y descarga.

12. Los establecimientos mercantiles respecto de sus dependientes, mancebos y viajantes.

13. Los hospitales, manicomios, hospicios y establecimientos análogos con respecto á su personal asalariado, por los accidentes que sufra en el desempeño de sus funciones.

14. Las oficinas ó dependencias de fábricas ó explotaciones industriales comprendidas en cualquiera de los números anteriores, con respecto á los empleados que tengan un sueldo menor de 2.000 pesetas anuales, cuando éstos fuesen víctimas de un accidente ocurrido en dichas fábricas, talleres ó explotaciones, como consecuencia de los trabajos que de ordinario se ejecutan en los mismos.

Art. 4.° Los obreros tendrán derecho á indemnización por los accidentes indicados en el art. 2.° que produzcan una incapacidad para el trabajo, absoluta ó parcial, temporal ó permanente, en la forma y cuantía que establecen las disposiciones siguientes:

1.° Si el accidente hubiese producido una incapacidad temporal, el patrono abonará á la víctima una indemnización igual á la mitad de su jornal diario desde el día que tuvo lugar el accidente hasta el en que se halle en condiciones de volver al trabajo, entendiéndose que la indemnización será abonada en los mismos días que lo fuere el jornal, sin descuento alguno por los festivos.

Si transcurrido un año no hubiese cesado aún la incapacidad, la indemnización se regirá por las disposiciones relativas á la incapacidad permanente.

2.° Si el accidente hubiese producido una incapacidad permanente y absoluta para todo trabajo, el patrono deberá abonar á la víctima una indemnización igual al salario de dos años.

3.° Si el accidente hubiera producido una incapacidad permanente y total para la profesión habitual, pero que no impide al obrero dedicarse á otro género de trabajo, la indemnización será de diez y ocho meses.

4.° Si el accidente hubiere producido una incapacidad parcial y permanente para la profesión ó clase de trabajo á que se hallaba dedicada la víctima, el patrono deberá satisfacer á ésta una indemnización equivalente á un año de salario.

El Reglamento determinará: 1.° las lesiones que deben considerarse como incapacidades absolutas; 2.° las lesiones que deben considerarse como incapacidades parciales; 3.°, los casos en que la concurrencia de una lesión definidora de incapacidad parcial con otras ha de estimarse que constituye una incapacidad absoluta, y aquellos en que la concurrencia de lesiones simplemente valoradas ha de conceptuarse como incapacidad parcial, teniendo en cuenta, al efecto, de ambas computaciones, la edad y el sexo del lesionado.

(Continuará)

La galantería de un criado

Los periódicos franceses cuentan el siguiente sucedido que no carece de gracia:

Un noble ruso que estuvo en París recientemente, fué una noche al teatro y se le ocurrió enviar un ramillete á la primera actriz.

El criado del ruso recibió el encargo de comprar y entregar las flores, y su amo no volvió á acordarse de aquello que no pasaba de ser una cortés galantería; pero pocas semanas después, cuando se disponía á ausentarse de París, recibió con la sorpresa que es de suponer la visita de la actriz.

—Vengo—dijo ésta—á despedirle y á darle las gracias por sus constantes y delicadas atenciones.

—No merezco el favor que me dispensa—repuso modestamente el ruso —porque si mal no recuerdo, sólo la he enviado un ramillete la primera vez que tuve el gusto de verla trabajar, hace un mes.

—¡Cómo!—exclamó la artista más asombrada que el ruso.—¡Si su criado me ha entregado un ramo todas las noches!

El noble tocó el timbre y apareció cabizbajo el autor de la jugarreta.

Su declaración fué franca.

—Cuando entregué el primer ramillete á la señora, me dió cinco francos de propina, y como las flores solo costaban tres, decidí repetir el obsequio todas las noches. Me quedaban dos francos de ganancia.

Nuestros lectores pueden imaginarse el efecto que produciría la cándida confesión del criado.

Viajes prácticos

La forma más práctica, agradable y económica de viajar, son los billetes circulares y carnets de hoteles que facilita la empresa ARCO, en combinación con la Empresa de este periódico.

La Agencia de Viajes Arco, se encarga:

1.° De la expendición de billetes de ferrocarril y vapores.

2.° De facilitar todas las indicaciones útiles y necesarias al viajero.

3.° De proporcionar coches á la llegada y salida de los trenes.

4.° De facilitar habitaciones y comidas en los Hoteles y Casas de Viajeros.

5.° De proporcionar almuerzos en los restaurants de las Estaciones.

6.° De proporcionar coches y cicerones para visitar las poblaciones.

7.° De facilitar gratis Guías é itinerarios ilustrados de los puntos que recorra.

8.° De tramitar gratuitamente cualquier reclamación contra Empresas ú Hoteles, siempre que, á su juicio, sea razonable y justa.

9.° De organizar excursiones colectivas por España y el extranjero con todas las facilidades expresadas.

Pídanse detalles y presupuestos á la AGENCIA ARCO, que además de facilitarlos gratuitamente, concederá un descuento del 1 por ciento á los que utilicen sus servicios por mediación de este periódico, para lo cual debe citarse su título al hacer la demanda de billetes.

AGENCIA DE VIAJES ARCO

Dirección provisional: Ballesta, 5, bajo.—Madrid.

CRÓNICA LOCAL

NOTICIAS VARIAS

Según anunciamos en nuestro último número, anoche en el automóvil de «La Hispano Suiza de El Serpis», llegó á esta ciudad el general jefe de la Brigada de la provincia, D. Adolfo Villa, acompañado de un teniente coronel de artillería.

En el punto de parada del automóvil le esperaban el coronel del regimiento de Vizcaya y comandante militar de la plaza, Sr. Soriano, y otros jefes y oficiales de aquel cuerpo, de la Caja de Recluta y Batallón de reserva.

El general Villa se hospeda en el Hotel del Comercio.

Hoy ha pasado revista de armas al regimiento de Vizcaya y ha visitado detenidamente el cuartel, quedando muy satisfecho del resultado de la inspección.

La Junta consultiva de la Industria creada por el Sr. Calbetón en reciente decreto, viene á sustituir la Sección Consultiva que se creó en Marzo de 1909, y responde al propósito de que el nuevo organismo pueda favorecer el desarrollo del trabajo en sus distintos órdenes, tanto industrial, como mercantil y de comunicaciones.

Esta Junta quedará afecta en su día á la Dirección de Comercio.

Desde ayer hasta hoy, á la una de la tarde, han llegado á esta población por las distintas vías, entre otros, los siguientes señores:

D. Adolfo Villa, D. Miguel Monche, D. Pablo Griera, D. Jaime Avellaneda.

Interesa á los industriales leer detenidamente el anuncio que ocupa toda la página octava de este número, sobre la máquinas *Semifijas y locomóviles* privilegiadas de vapor recalentado «Wolf», importantísima casa constructora de la que es agente en esta población nuestro estimado amigo D. Carlos Valero García.

El notable artista Román Noiset's, que con tanto éxito ha trabajado estos días en el teatro Calderón, se despedirá esta noche del público, tomando parte en las tres secciones que se celebrarán á las siete, nueve y diez y media.

El público que no ha podido todavía admirar el peligroso trabajo de dicho artista, tendrá ocasión esta noche de tributarle sus aplausos.

Durante los diez primeros meses del año actual, España ha importado en Inglaterra 1.618.380 galones de vino tinto y 940.502 idem de vino blanco.

Estas cifras superan á las de igual período de los dos últimos años.

Interesa á las señoras

El problema de ¿qué comeremos mañana? está ya definitivamente resuelto con la publicación de la «Agenda Culinaria» para 1911, que facilita minutas de almuerzos y comidas para todos y cada uno de los días del año, sumamente variadas y en armonía con el más exquisito gusto y economía.

Contiene además un recetario que explica el modo de confeccionar los platos, escrito con suma sencillez y claridad, constituyendo un auxiliar poderoso é indispensable del ama de la casa.

En esta «Agenda Culinaria», que con verdadero interés recomendamos á nuestras lectoras, existe también un espacio en blanco con sus correspondientes casillas para los ingresos y gastos de la cocina y para anotar la compra que haya hecho la cocinera, lo que contribuye á establecer un buen régimen y orden en el hogar, sumamente provechoso para las familias.

Precio: 2 pesetas en Madrid y 2,50 en provincias. De venta en todas las librerías de España y América y en la de su editor, Sr. Bailly-Baillière, plaza de Santa Ana, número 10, Madrid.

IMPORTANTE.—El Jarabe balsámico «FAIMEL» á base de Lactato de Creosota, es el más poderoso medicamento para combatir la TOS, la cual desaparece por más rebelde que sea, á las pocas cucharadas, sin daño alguno para el organismo.

Cura radicalmente en pocos días los CATARROS BRONQUIALES, aún los crónicos, el ASMA, y hasta la TUBERCULOSIS PULMONAR en su primer período.

Así lo preconizan innumerables y eminentes Médicos. Preparado en el LABORATORIO de F. del Río Guerrero, sucesor de G. MARFIL, Compañía 22, Málaga.

De venta en todas las Farmacias y Droguerías.—Precio, 3 ptas. en toda España.

BOLETIN RELIGIOSO

Santos de hoy.—San Saturnino.

Santos de mañana.—San Andrés apóstol y Santa Justina.

CASA DE SOCORRO

Guardia para hoy

Médico.—D. Juan Esteve.
Practicante. D. Vicente Cerdá.

Guardia para mañana

Médico D. José Martínez.

Practicante.—D. Victoriano Coloma.

Farmacéutico de guardia.—D. Evaristo Mengual, Farmacia del Campanar, Pintor Casanova, número 8.

REGISTRO CIVIL

En el día de ayer se hicieron en el Registro civil las inscripciones siguientes:

Nacimientos

Carmen Boronat Pastor, de Vicente y Consuelo.

Matrimonios

Ninguno.

Defunciones

Antonio Tormo Durá, de 50 años.

Francisco Barrachina Llorens, de 61 años.

Santiago Mira Pastor, de 77 años.

Enriqueta Peña Abad, de 39 años.

Josefa Gisbert Ripoll, de 70 años.

Amanda Vila Ortiz, de dos meses.

PÉRDIDA

El miércoles de la semana anterior desapareció de la casa de su dueño un perro *seter*, negro, que atiende por el nombre de *Tom*.

La persona que lo haya recogido y lo devuelva á su propietario, en la calle de Arias Miranda, número 22, será bien gratificada.

Informaciones telegráficas y telefónicas

Conferencias, telegramas y telefonemas de nuestro redactor-corresponsal en Madrid, Sr. Sánchez Ortiz

SERVICIO DE LA MAÑANA

Merino indispuesto

El ministro de la Gobernación se encontraba esta mañana ligeramente indispuesto, por cuyo motivo no ha asistido á su departamento ni ha ido á Palacio á despachar con el Rey.

Violento incendio
Muchas víctimas

Un despacho de Londres da cuenta de que en una importante fábrica de Neuwart se ha declarado un violento incendio que destruyó todo el edificio.

En el incendio han perecido muchos operarios de la fábrica.

Se calcula que el número de muertos excede de cincuenta.

Pensión á una exreina

Según notifican de Lisboa, parece que el Gobierno de aquella nueva república tiene acordado conceder una crecida pensión anual á la exreina Pía, porque á ello tiene derecho, bajo la condición de que al hacérsele las entregas se le ha de descontar parte de los anticipos que el Tesoro lusitano hizo á su difunto esposo el Rey Manuel.

Viaje feliz

Han llegado á Barcelona, procedentes de Buenos Aires, los trasatlánticos italianos «Príncipe di Piamonte» y «Príncipe di Udine».

La travesía la han realizado felizmente.

La reina de Bélgica

Comunican de Bruselas que la reina de aquel país se encuentra muy mejorada de la enfermedad que viene padeciendo desde hace días, hasta el punto de que han desaparecido los temores que inspiró su estado.

SERVICIO DE LA TARDE

La «Gaceta»

Hoy publica la «Gaceta de Madrid», entre otras, la siguiente disposición:

Nombramiento del Tribunal para juzgar las oposiciones de ingreso en el cuerpo de policía.

De Guerra

El «Diario Oficial del Ministerio de la Guerra» publica hoy, entre otras, la siguiente disposición:

Declarando aptos para el ascenso á dos coroneles de Estado Mayor.

Junta de damas

Esta mañana se han reunido en Palacio la Reina Doña María Cristina, la Infanta Isabel y otras elevadas damas de la aristocracia, tratando de los Dispensarios antituberculosos.

Infante herido

El Infante D. Fernando, esposo de la Infanta doña María Teresa, ha sufrido una pequeña herida en un pie, á consecuencia de un golpe que le dió uno de sus caballos.

La herida, aunque le molesta algo, carece de importancia.

Cobián en Palacio

El ministro de Hacienda estuvo esta mañana en el regio alcázar despachando con el Rey y sometiendo á su firma varios decretos de su departamento ministerial.

Por encontrarse ligeramente indispuesto el conde de Sagasta, también llevó el Sr. Cobián á la firma del Rey los decretos más urgentes de Gobernación.

Nombramiento

Ha sido nombrado Interventor y jefe de la ordenación de pagos del ministerio de Gracia y Justicia, D. Luis López.

Conferencia

Esta mañana han celebrado una larga conferencia el Presidente del Consejo y el ministro de Hacienda, tratando del proyecto de ley sobre azúcares.

Firma de Hacienda

El ministro de Hacienda sometió esta mañana á la firma del Rey varios decretos, entre ellos algunos sobre nombramiento de personal.

Firma de Marina

El Sr. Arias Miranda también estuvo esta mañana en Palacio despachando con el Rey.

Sometió á la firma del Monarca varios decretos sobre personal de Marina, entre los cuales figura el siguiente:

Destinando al teniente de navío don Rafael Piñero, á la comandancia de Marina de Barcelona.

Combinación de Poncios

En los círculos políticos se asegura que entre la firma de Gobernación que esta mañana presentó al Rey el ministro de Hacienda, figuraba la anunciada combinación de gobernadores, que se dice alcanza á los de Cádiz, Bilbao y otras importantes capitales.

El sustituto de Alanís

Probablemente esta misma tarde ó mañana firmará Don Alfonso el decreto nombrando á la persona que ha de sustituir al Sr. Méndez Alanís en el cargo de jefe superior de Policía.

Respecto á la persona en quien recaerá el nombramiento, se insiste en asegurar que será el coronel de la Guardia civil de Sevilla, ó el de las fuerzas de caballería del mismo cuerpo, de Madrid.

Canalejas en Palacio

El Sr. Canalejas estuvo esta mañana en Palacio sometiendo á la firma del Rey el proyecto de colonización interior.

Dijo el jefe del gobierno que el señor Merino irá esta tarde á Palacio á someter á la sanción del Monarca el decreto nombrando nuevo jefe superior de Policía.

También pondrá á la firma del Rey la combinación de gobernadores que se dará á conocer esta misma tarde ó mañana.

Moret

El Sr. Moret ha declinado el honor de ir á la Argentina á dar una conferencia.

LAS CORTES

En el Senado

Empieza la sesión á las tres y treinta y cinco minutos, presidiendo el señor Montero Ríos.

En el banco azul ningún ministro.

La Cámara está desanimada.

Se formulan varios ruegos de escasa importancia, transcurriendo la sesión sin ofrecer el menor interés.

En el Congreso

Se abre la sesión á las tres y diez minutos bajo la presidencia del conde de Romanones.

En el banco azul el jefe del Gobierno y el ministro de la Guerra.

El Sr. Morote pide al general Aznar algunos datos sobre asunto que afecta á su departamento.

Seguidamente empieza á discutirse el proyecto sobre reglamentación del trabajo en las minas.

El diputado socialista Pablo Iglesias consume un turno en cuanto á la totalidad para defender á los obreros mineros de Bilbao y especialmente á su compañero Perezagua, director de la última huelga.

Defiende la conducta del concejal socialista bilbaíno durante la huelga.

Después aplaude el buen fin que informa el proyecto que se discute.

Le sigue en el uso de la palabra el Sr. Dueñas, como individuo de la comisión y asegura que el proyecto abarca todos los extremos que se ofrecieron á los obreros.

(Continúa la sesión).

INFORMACIÓN BURSÁTIL

Cotizaciones oficiales de esta tarde

(Telegramas y telefonemas urgentes)

Ultimos cambios

Bolsa de Madrid	Dia 28	Dia 29
4 por 100 exterior contado	84'40	84'55
» Fin de mes	84'40	84'50
4 por 100 amortizable	91'80	91'80
5 por 100 id.	000'00	100'65
Banco de España	455'00	457'00
Banco Español de Crédito	132'00	000 00
Banco Español Río Plata	540'00	541'00
Banco Central Mejicano	533'00	533'00
Comp.ª Arrend.ª de Tabacos	000'00	349 00
Sdad. Azucarera, Preferentes	54'25	55'00
» » Ordinarias	16 00	00 00
Cheque París	107'20	107 25
» Londres	27'10	00'00
Bolsa de París		
3 por 100 Renta francesa	97 50	00'00
4 por 100 Exterior	93'75	93'70
Acciones f. c. M. Z. A.	417'00	419 00
» » Norte de España	391'00	393'00
» Río Tinto	1780'00	1746'00
Goldfields	144'00	000'00
Banco francés Río de la Plata	812'00	000'00
Union Pacific Raillnay	183'00	000'00
Bolsa de Barcelona		
4 por 100 Interior fin de mes	84'40	84'45
Nortes	88 25	89'05
Alicantes	94'15	94'96

F. ALBRECHT Y COMPAÑÍA

Cotizaciones telegráficas diarias de la Bolsa de Liverpool.

FUTUROS

Apertura

Liverpool 29

		Alza	Baja
1911. Enero-Febrero	7'82		8
Marzo-Abril	7'85		9
Mayo-Junio	7'87		7
Octubre-Noviembre	7'91		8
Jumel, Enero	10 56		4
New-York —Cierre de ayer			
Enero	14'77		13
Marzo	15'03		14

PARA INFORMES REMIGIO SANZ

CUEVAS-VALSOA

El rey de los específicos para curar la calvicie.

PATENTE DE INVENCIÓN.--MARCA REGISTRADA

El indiscutible triunfo y grandioso éxito obtenido por el maravilloso producto *CUEVAS-VALSOA*, es la prueba más terminante de que la *calvicie* encontró ya curación radical y positiva. Con un procedimiento científico no intentado hasta hoy y aconsejando tratamientos especiales en cada caso, nuestro *Consultorio* ha resuelto en España el gran problema de *curar la calvicie*.

El específico *CUEVAS-VALSOA*, que obra directamente sobre el bulbo pilífero, no sólo *cura* lo que hasta hoy se consideró *incurable*, sino que *evita la caída del cabello*, cualesquiera que sean las causas que la produzcan, bien estados generales (anemia enfermedades febriles prolongadas, sífilis, etc.) ó afecciones locales (dermitis simples, microfitos patógenos, toxinas elaboradas por éstos, etc.) Y es que el *CUEVAS-VALSOA*, específico incomparable, *tonifica* los elementos histológicos que constituyen el bulbo pilífero y es un *antiséptico* poderosísimo que destruye los fitoparásitos que, por sí ó por las toxinas elaboradas, atacan, enferman y destruyen el citado bulbo.

Constituye el *CUEVAS-VALSOA* la última palabra en los estudios hechos sobre tan obscura materia y está compuesto *solamente de elementos vegetales*, algunos de la flora hispana y la mayor parte de la americana y malásica, no conteniendo en su composición *ninguna sal inorgánica* ó de origen animal y excluyendo asimismo el *ácido fénico y la cantárida*, substancias ambas que originan graves trastornos é inflamaciones del dermis y á las que recurren de continuo la charlatanería y la ignorancia.

El *CUEVAS-VALSOA* es un *regenerador del cabello* y un producto *serio, racional y científico*, comprobado en innumerables casos, y lo único conocido hasta hoy que cure la *hipersecreción sebácea (seborrea, pelo grasiento), hipergénesis de las glándulas epiteliales (caspa), microfitos específicos (tiña pelada, total y tonsurante), debilidad del bulbo (sífilis, anemia, ídem consecutiva á fiebres prolongadas: tifus, tifoideas, etc.), dermitis (granos, erupciones, eczemas, herpes, rupias, impétigos, etc.)* y en suma, cuantas afecciones y dolencias padecen el cuero cabelludo y el bulbo pilífero, comprobándolo multitud de testimonios que están á la disposición y examen del público en las oficinas de nuestro *CONSULTORIO Y DESPACHO CENTRAL, instalado en Madrid, calle de la Montera, número 40, teléfono 3.104*, á donde pueden enviar las consultas por escrito, con franqueo para la contestación, siendo *gratuito* este servicio.

PRECIO DEL FRASCO: 30 PESETAS

Se remite á provincias enviando su importe y DOS pesetas más para portes y embalaje. Al Extranjero y América también se envía previo pago de CUARENTA francos.

Consultorio y despacho central, MONTERA, 40, MADRID

TELEFONO NUM. 3.104 APARTADO DE CORREOS 429

DOLORINA

Lo mejor contra el DOLOR DE CABEZA, neuralgias, jaquecas, etc.
Inofensiva, no ataca al corazón y preserva de muchas enfermedades.
La recomiendan á diario la clase médica.

UNA DOSIS 15 CENTIMOS

CAJA DE DIEZ, 1'25 PESETAS

De venta en las más acreditadas Farmacias y Droguerías.



LA MAQUINA DE ESCRIBIR

HAMMOND

ES LA MAS SOLIDA Y MAS PERFECTA DE CUANTAS EXISTEN

Exposición Internacional de Madrid, 1907

Gran premio

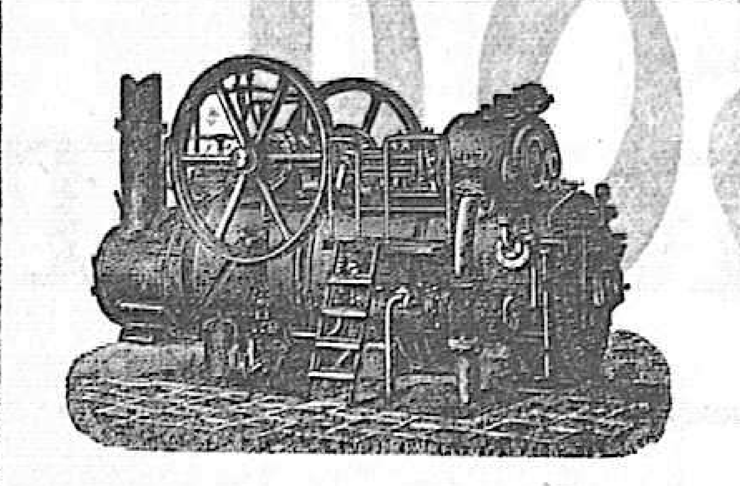
Modelo 1907, de escritura á la vista y cinta bicroma Variedad de clases de letra é idioma en una misma máquina. La única de impresión automática.

Pídase el nuevo catálogo al agente general para España y Portugal, Ramiro García Suárez,

CARRERA DE SAN JERONIMO, 30 Y ECHEGARAY, 1 Y 3.--MADRID
FERNANDO, 49, BARCELONA

SE VENDEN cuatro tomos de «La Ilustración Española y Americana», correspondientes á los años 1908 y 1909. Informes en esta Administración.

DEPILATORIO VENUS, es el mejor preparado para destruir el vello; y para colorear las canas y dar vigor al cabello, nada mejor que el **AGUA REAL**.



R. Wolf

Magdeburg-Buckau

(ALEMANIA)

Delegación general española: calle de Velázquez, 21, MADRID

AGENTE EN ALCOY

DON CARLOS VALERO GARCIA

LAS **Semifijas y Locomóviles** PRIVILEGIADAS

DE VAPOR RECALENTADO "WOLF"

constituyen la máquina motriz de funcionamiento más económico de la actualidad

Cálculo de los gastos de explotación en la práctica de una SEMIFIJA PRIVILEGIADA DE VAPOR RECALENTADO, sistema TANDEM-COMPOUND con condensación

Base del cálculo

1.° Se supone que la semifija funcionará durante 300 días al año y 24 horas todos los días desarrollando 100 caballos efectivos.

2.° Se garantiza un consumo de carbón de por lo menos 7.500 calorías (que corresponden aproximadamente al poder calorífico del carbón Cardiff), de 580 GRAMOS POR CABALLO EFECTIVO Y HORA.

3.° El encendido y puesta en presión de la caldera se efectuará unas 50 veces al año, gastándose aproximadamente unos 60 kilos, en término medio, cada vez.

4.° El consumo de lubrificantes que se garantiza es:
Aceite mineral para cilindros, unos 110 gramos por hora.
Aceite mineral para mecanismos, unos 170 gramos por hora.

5.° Para el servicio de la máquina un solo obrero como maquinista-fogonero es suficiente y puede atender cómodamente á todo.

6.° El precio del carbón Cardiff puesto en fábrica del industrial en Alcoy, se calculará al elevado precio de 54 pesetas tonelada; el aceite para cilindros á 150 pesetas los 100 kilos y el aceite para mecanismos á 80 ptas. los 100 kilos.

7.° El costo total de la semifija é instalación, comprendidos absolutamente todos los gastos, como cimentaciones, acarreos, chimenea, montaje, etcétera, etc., será de unas 40.000 pesetas.

Consumo anual de combustible.

300 × 24 × 100 × 0,580 . . . . 417,600 kilos.
ENCENDIDO, 50 × 60. 3 000 »
Total kilos 420,600 á 54.— Ptas. 22,712.40

Consumo anual de lubrificantes

Para cilindros, 300 × 24 × 110 = 792 kg. á 150.= 1,188.—
Para mecanismo, 300 × 24 × 170 = 1224 » á 80.= 979.20
Totales 2016 kilos 2.167.20 — 2,167.20

Gastos anuales de personal

Un maquinista-fogonero durante el día y otro durante la noche, á razón de 125 pesetas mensuales cada uno. 3,000

Amortización é intereses

10 por 100 del costo total de la instalación. 4,000

Gastos de conservación

Aproximadamente. 220.40

Total de los gastos anuales de explotación, Pesetas 32,100

Costo del caballo efectivo y hora, 4,458 céntimos en Alcoy

COSTO DEL FLUIDO ELÉCTRICO

Suponiendo que las compañías de electricidad en sus tarifas más favorables coticen el fluido á 10 céntimos por KILOVATIO-HORA en el contador y admitiendo un efecto útil de los electromotores de 90 por 100, el kilovatio-hora resultará á 11 céntimos, SIN TENER EN CUENTA INTERESES Y AMORTIZACION DEL CAPITAL INVERTIDO EN LA INSTALACION DE ELECTROMOTORES, TRANSFORMADOR, CUADRO Y DEMAS, ENGRASE, CONSERVACION, ETC. ETC., y aún en estas condiciones resultará

EL COSTO DEL FLUIDO POR CABALLO EFECTIVO Y HORA A 8,096 CÉNTIMOS

Según la demostración que antecede, el fluido eléctrico resulta en Alcoy á más del ciento por ciento más caro que la fuerza producida por las semifijas privilegiadas de vapor recalentado de R. WOLF